



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 00130/2014, caratulado "Rendición Parcial de Caja Chica",
La Resolución TCM N° 002/2014,
La Resolución TCM N° 0029/2014 y
La Resolución TCM N° 286/2014.

Considerando:

Que, mediante Resolución TCM N° 002/2014, ratificada por su similar N° 029/2014, se asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que, a fojas 1 se adjunta Nota N° 287/2014, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.410,12 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Diez con 12/100).

Que, a fojas 2/24 se agregan los comprobantes correspondientes a los gastos afrontados con la caja chica de este Tribunal de Cuentas.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2848, Art 61.

Que, en la Resolución TCM N° 286/2014, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Gómez informa la ausencia de su cargo y de la Provincia por razones de índole personal, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive; y por tal motivo la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas queda a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.C. N° 08/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.410,12 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Diez con 12/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00130/2014.



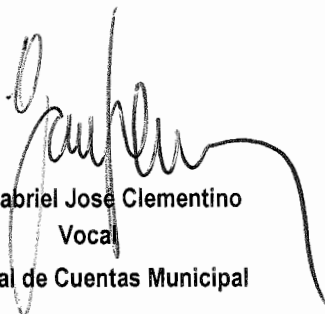
Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 302/2014



C.P. Gabriel José Clementino
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal